



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy buenos días a todas y todos, les agradecemos su asistencia a esta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para llevarse a cabo de manera virtual el día de hoy, jueves 16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte a las 09:00 nueve horas, y estamos dando inicio a las 09:12 nueve horas con doce minutos. Como sabemos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. De igual forma, no omito mencionar que si durante el desarrollo de esta sesión llegase a presentarse alguna situación de carácter técnico que de pronto impida que podamos continuar, se decretará un receso y una vez que estén listas las condiciones técnicas, nos reincorporaremos al desarrollo de la sesión. Quiero agradecer el acompañamiento del licenciado Víctor Manuel Múgica Vega y de la licenciada Martha Alicia Almanza, quienes nos están acompañando con el lenguaje de señas mexicanas. Dicho lo anterior, le pediría por favor al Secretario se sirva tomar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal y poder sesionar válidamente. Por favor Secretario.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Presidenta, con mucho gusto llevo a cabo y verifico el correspondiente pase de lista.-----

- | | | |
|---|-------|----------|
| Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Presidenta del Consejo General | ----- | Presente |
| Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva | ----- | Presente |
| Lic. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral | ----- | Presente |
| Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional | ----- | Presente |
| Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional | ----- | Presente |
| Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática | ----- | Presente |
| C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo | ----- | Presente |
| C.P. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México | ----- | Presente |



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

Mtro. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Presidenta, me permito informarle que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe el quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la sesión y le solicitaría de nueva cuenta, por favor se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta, con mucho gusto, conforme a su instrucción, el orden del día que se propone para esta sesión ordinaria 10 de este día jueves 16 dieciséis de julio, a las 09:00 nueve horas es el siguiente. **Primero.** Lectura del contenido y aprobación en su caso, de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, IEM-CG-SXTU-08/2020, del 15 quince de junio de 2020 dos mil veinte; IEM-CG-SXT-09/2020, del 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte. **Segundo.** Proyectos de Acuerdo con los que se proponen diversas reformas al Reglamento Interior del Instituto, y aprobación en su caso, respecto de los siguientes Proyectos. **2.1** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se realizan reformas y adiciones al artículo 82 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de reglamentar las actividades del Titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados e implementar el cargo de Enlaces Electorales. **2.2** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se realizan reformas y adiciones a los artículos 31 y 32, y se agregan los diversos 32 bis, 32 ter, 32 quater, al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de fortalecer la Coordinación de Informática. **2.3** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se realizan reformas a la fracción XXV, del artículo 17, primer párrafo, y fracción I, del artículo 43, fracciones IV y V, del artículo 44, y fracción XVI, del artículo 72. Se adiciona la fracción XXVI, del artículo 17 y la fracción XXVII, del artículo 72, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán a fin de reasignar atribuciones en materia de registro de candidaturas. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Órgano Electoral, correspondiente al periodo de septiembre de 2018 dos mil dieciocho a agosto de 2019 dos mil diecinueve, presentado por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. **Cuarto.** Asuntos generales. Es la cuenta Presidenta.----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Está a consideración de ustedes el orden del día con que se acaba de cuenta. No sé si alguien desea incorporar algún punto en el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto Presidenta. Consulto, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad, Presidenta. Permítame, ya, sí por unanimidad, sí.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Comenzamos con el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido y aprobación en su caso, de las actas de sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, IEM-CG-SXTU-08/2020, del 15 quince de junio del año 2020 dos mil veinte; e IEM-CG-SXT-09/2020, del 26 veintiséis de junio del 2020 dos mil veinte; y como es de su conocimiento, dichos documentos fueron circulados con la anticipación reglamentaria, por lo tanto pongo a su consideración de los miembros de este Consejo, la dispensa de la lectura de las mismas. Si no existe ninguna manifestación, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de las actas de referencia.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Conforme a su instrucción, consulto, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan, por lo que si ello es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad la dispensa, Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Está a consideración de ustedes el contenido de las actas. Si no hay manifestaciones, le pido por favor Secretario, se sirva tomar la votación correspondiente respecto del contenido de las actas de referencia.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto y conforme a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el contenido de las actas de sesión con que se ha dado cuenta, y si ello es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobadas por unanimidad las actas de referencia, Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Continuamos con el segundo punto del orden del día, relativo a los Proyectos de Acuerdo por los que se proponen diversas reformas al Reglamento Interior del Instituto, y aprobación en su caso, respecto de los siguientes Proyectos. Me voy a permitir, de manera continua explicar el contenido de los 3 tres Proyectos y posteriormente abriríamos el uso de la voz para comentar cada uno de ellos, en caso de que hubiese observaciones. El primer Proyecto que se pone a consideración es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se realizan reformas y adiciones al artículo 82 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, a fin de reglamentar las actividades del Titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados e implementar el cargo de Enlaces Electorales. Este Proyecto de Acuerdo, como bien saben, básicamente propone reformar y adicionar disposiciones normativas del Reglamento Interior, mediante el cual se pretende fortalecer la Coordinación de Órganos Desconcentrados y de igual forma reconocer la figura de Enlaces Electorales, en virtud de que actualmente nuestro Reglamento Interior únicamente reconoce y regula formalmente la figura del Coordinador de Enlaces, no así en el caso de los Enlaces Electorales como tal. Entonces, en el Proyecto de Acuerdo se propone la modificación al artículo 82, en el cual se desglosan las atribuciones de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y se agrega un 82 bis, en el que se define y se desglosan las atribuciones de la figura de Enlaces Electorales. Básicamente se modifican únicamente estos 2 dos artículos y con esto se pretende dar certeza en relación con las funciones que desempeñarán cada uno de estos cargos, que además hay que señalar que son cargos eventuales para el Proceso Electoral pero sí con una trascendencia muy importante, en virtud de que representan el enlace directo de este órgano central, con cada uno de los 116 ciento dieciséis Comités Distritales y Municipales. Entonces, omitiré señalar cada una de las fracciones que se agregan, en virtud de que son documentos que fueron circulados con antelación y con la posibilidad de que podamos comentar lo que ustedes estimen pertinente. Pasaría entonces a presentar el segundo Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de ustedes, que es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se realizan reformas y adiciones a los artículos 31 y 32, y se agregan los diversos 32 bis, 32 ter y 32 quater, al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de fortalecer la Coordinación de Informática. En relación con este Proyecto y como es de su conocimiento, a partir de las reformas que fueron publicadas el 29 veintinueve de mayo de este año mediante el Decreto Legislativo 329, a través del cual se reforman diversas disposiciones del Código Electoral, algunas de estas reformas tuvieron un impacto en las atribuciones del Consejo General en el sentido de proponer al Instituto Nacional Electoral la utilización del modelo o sistema electrónico para la recepción del voto cuando sea factible su utilización, así como proponer el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana que le compete. Y aunado a ello se busca también, con la modificación a este Reglamento, el fortalecimiento de la Coordinación de Informática a partir de la incorporación de 3 tres Técnicos, que sería un personal especializado, tendríamos, el Técnico especializado en el desarrollo e innovación tecnológica, el segundo sería en la publicación digital, plataformas web y archivo documental; así como el de capacitación, mantenimiento y soporte técnico, para la ejecución de cada una de estas funciones que requiere la propia Coordinación. Aunado a las atribuciones que tiene ahora adicionales este Instituto a partir de la reforma, tenemos algunas otras obligaciones que nos llevan a fortalecer esta Área, como parte de ello es la realización e implementación de varios sistemas informáticos que darán cumplimiento a diversas disposiciones legales, como es el caso de la implementación del Sistema Institucional de Archivos, al que nos obliga la Ley General de Archivos, así como la coordinación con la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para los trabajos técnicos correspondientes de la operatividad de los sistemas electrónicos que requieren para la implementación de una plataforma digital que exige la Ley del



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

Sistema Estatal Anticorrupción; así como algunos sistemas que son necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral, como la implementación del Sistema de Cómputo, la plataforma para el registro de candidatos, el Sistema de Consulta de Resultados de la Estadística Electoral, el Sistema de Resultados Electorales Preliminares y en general toda la infraestructura del sistema de información que requiere este Instituto para su desarrollo. He de decir que en relación con este Proyecto de Acuerdo se agrega un transitorio segundo que establece que la Coordinación de Informática deberá realizar los estudios técnicos necesarios para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 dos mil veintitrés - 2024 dos mil veinticuatro. Esa es la trascendencia que tiene este Proyecto de Acuerdo, consideramos que con el fortalecimiento de esta Área en el sentido que hoy se propone, que es la adición de 3 tres Técnicos en la estructura de esta Coordinación, nos permitirá poder cumplir con las obligaciones que tenemos en términos de las Legislaciones que ya he planteado así como de la propia reforma electoral y de propiamente de un desarrollo de esta institución. Esto por cuanto ve al segundo Proyecto, y en relación con el tercer Proyecto, es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se realizan reformas a la fracción XXV del artículo 17, primer párrafo, y fracción I del artículo 43, fracciones IV y V del artículo 44, y fracción VI del artículo 72, y se adiciona la fracción XXVI del artículo 17 y la fracción XVII del artículo 72, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, con el objeto de reasignar atribuciones en materia del registro de candidaturas. Y en relación con este Proyecto les señalo que en relación con cómo se encuentra actualmente el Reglamento Interior, la atribución del registro de candidaturas, tanto de candidaturas independientes como candidatos a gobernador, a diputados y ayuntamientos, es una atribución que está regulada y que se detenta a la Presidencia de este Instituto y ésta se ha venido desempeñando a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, que actualmente cuenta con 2 dos personas en el área de estructura y en virtud de la carga que representa y de lo denso que es el trabajo del registro de candidaturas es que se propone que esta atribución ahora pase a la Secretaría Ejecutiva, en virtud de que la Secretaría Ejecutiva cuenta con una estructura suficiente y mucho más completa para el desempeño de estas funciones, aunado a que además cuenta con las áreas jurídicas especializadas que permiten atender en lo inmediato las necesidades que puedan surgir en relación con el registro de candidatos. Consideramos que esta modificación es necesaria, es importante y permitirá que el Instituto pueda desarrollar de manera mucho más eficiente y más efectiva el desarrollo de lo que implica el procedimiento del registro de candidatos de este Instituto. Este es el contenido de los 3 tres Proyectos que se ponen a consideración de ustedes y yo propondría que comenzáramos con los comentarios al primer Proyecto y para ello abro los micrófonos y lo pongo a consideración de ustedes. No sé si alguien tenga algún comentario en relación con el primer Proyecto que tiene como objetivo reglamentar las actividades del Titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados e implementar el cargo de Enlaces Electorales. Está a consideración de ustedes. Licenciada Marcela, tiene uso de la voz en primera ronda.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias, muy buen día a todos. Presidenta, nada más resaltar que acompaño este Proyecto de Acuerdo, el punto número 1 uno, el 2.1. Yo acompaño en todos sus términos este Acuerdo, ojalá hagamos lo correcto porque siempre en el escritorio podemos tener buen ánimo pero ya en la realidad y en el arranque del Proceso Electoral siempre nos encontramos con diversas dificultades; y ojalá lo que hoy se pretende aprobar realmente siente las bases para la preparación de la elección. Yo creo que esta es el área toral que a todos nos genera certeza en un Proceso Electoral, es lo que le da viabilidad a todo el Estado para su funcionamiento, para operar el Proceso Electoral. Recordarles al Coordinador de Enlaces y a los Enlaces Electorales, que el órgano superior es el Consejo General, porque muchas veces se toman atribuciones de manera personal y no pasan por las áreas o no pasan por el Consejo General todo lo que debemos de ir corrigiendo sobre la marcha, porque por supuesto, por más que pensemos ahorita en el escritorio y de manera previa lo que suponemos puede ser eficaz, eficiente e idóneo, pues quizá ya llegado el Proceso se nos escaparon cosas; es natural este ejercicio. Yo, resaltar que los acompaño en todos sus términos, espero el Consejo General elija correctamente a la persona que va a desempeñar este cargo, que es importantísimo, tiene que tener varias características, tiene que tener un perfil, inclusive independiente del profesional, características personales de conciliación, de escuchar, varias características que se ocupan para estar muy al pendiente de todas las personas que se irán a incorporar. Recomendarles que si pueden rescatar a algunas personas que ya en otros Procesos han ayudado y que han sido eficientes, ya han demostrado su capacidad, yo los exhorto a que si a alguien pueden tomar en cuenta, sin ningún problema, y que se elija correctamente a la persona. Un tema que de verdad nos preocupa, bueno al menos a mí, es el tema de la cadena de custodia. Si un Enlace no opera correctamente su Comité, eso nos provoca complicaciones tremendas, hasta la pérdida de un ayuntamiento, sin necesidad. Yo la lo viví en carne propia en un Proceso Electoral derivado del



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

descuido del manejo de paquetes, inclusive de la vigilancia del Comité, fue producto de que inclusive causó jurisprudencia a nivel nacional mi recurso, por el tema de la cadena de custodia. Entonces, yo reiterarles mi acompañamiento y que estemos abiertos a que, si sobre la marcha vemos que no está funcionando algo de lo que hoy suponemos debe de ser lo correcto, pues tengamos esa apertura para ir componiendo mediante Acuerdos o procedimientos, el actuar correcto de todas las personas que se incorporarán. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. Quiero darle la bienvenida a la licenciada Alejandra Estrada de la Junta Local, bienvenida licenciada, muchas gracias por acompañarnos. Tiene uso de la voz en primera ronda, el licenciado Miguel Ángel Barriga.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidenta. Saludo con afecto a todos los integrantes de este Consejo General y a los que nos siguen a través de internet. Con respecto al punto que se está tocando ahorita, Presidenta, 2.1, quisiera comentar lo siguiente. Prevalenciando la transparencia que ha tenido el Instituto Electoral de Michoacán y ahora que se regula la figura de los Enlaces Electorales, que es alguna de las modificaciones que nos presentan, insistimos en la propuesta que hemos hecho, tanto en las reuniones de trabajo como en las sesiones de Comisión, para que la designación de los Enlaces Electorales se haga su contratación a través de una convocatoria pública a efecto de tener una mejor transparencia en este proceso. Le agradezco Presidenta, es cuanto, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciado Miguel, tomamos nota de la propuesta que nos hace, muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda en relación con el primer punto? Si no hay más comentarios, me parece que es oportuno, no obstante que los 3 tres Proyectos de Acuerdo están en un solo punto, creo que es oportuno que vayamos votando uno por uno conforme se van comentando, ¿están de acuerdo, les parece bien? Entonces si no hay más comentarios a este punto, le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente respecto del primer Proyecto de Acuerdo relativo a reglamentar las actividades del Titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados e implementar el cargo de Enlaces Electorales, por favor Secretario.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta, conforme a su instrucción. Consejeras, Consejero, les consulto si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta y si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo de referencia, Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Está a consideración de ustedes el segundo Proyecto de Acuerdo, que tiene como objetivo fortalecer la Coordinación de Informática. ¿No hay comentarios? Muy bien, si no hay comentarios en relación con este segundo punto de Acuerdo, le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con mucho gusto Presidenta. Hago la correspondiente consulta a las Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta y si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Igualmente se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo, Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Muy bien, está a consideración de ustedes ahora el tercer Proyecto, relativo a reasignar atribuciones en materia de registro de candidaturas, está a consideración. Tiene uso de la voz en primera ronda, la licenciada Marcela Casillas y dejamos en lista también a la licenciada Marcela Barrientos. Adelante licenciada.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias. Presidenta, yo, tratándose de un tema operativo, yo considero que es correcto, traigo varias dudas y quisiera ponerlas sobre la mesa por si ustedes me pueden clarificar un poco mis inquietudes. En la práctica y en lo idóneo, para mí, lo correcto es que Secretaría asuma esas funciones y coadyuve la Dirección de Prerrogativas, yo, en mi lógica pudiese ser lo idóneo y es aplaudible y todos estamos muy contentos porque como usted refirió en su intervención, el Área de Secretaría es la que se encarga de todo el tema, el andamiaje legal que le tenemos que dar la formalidad para llegar al Consejo General y aprobarlas en su caso, pero me queda mucha duda varias cosas. Una, ¿será legal que ustedes puedan modificar un tema que ya viene inclusive reglamentado desde el INE? Porque estuve leyendo temas del Servicio Profesional, ahora por lo de la convocatoria, etcétera, y vi una parte y un artículo que refiere



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

que el SPEN es el responsable del cuidado o el estar atento para el registro de las candidaturas, entonces ahí ya me generó duda. No sé si estemos, hay una violación al Código Electoral, no sé si el SPEN tenga que ver. Todas esas cuestiones que ahorita, ayer me estuve reflexionando y que no me queda en claro si es correcto que ustedes hagan este asunto; es lo que quisiera tener claridad Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro que sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En términos generales se lo puedo decir así para ser breve, no sé si estas modificaciones que ustedes pretenden sean conforme a la Ley. Hay algo que no me queda claro, por favor.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro. Estoy tratando de encontrar la disposición que establece que esta atribución del registro de candidatos es de la Presidencia de acuerdo con lo establecido en nuestro Reglamento, a ver si ahorita me apoyan ubicando el fundamento, el precepto jurídico exacto que lo establece, y se hace a través y con el apoyo de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Ahora, esta atribución pasaría directamente a la Secretaría Ejecutiva pero no estamos de alguna manera contraviniendo con ninguna disposición propiamente del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; estamos cumpliendo con las atribuciones en términos de lo establecido en nuestro Código Electoral, pero estamos haciendo una reasignación, y en relación con las atribuciones de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, ésta sigue teniendo la atribución directa de coadyuvar, disculpen la redundancia, en el registro de candidaturas. Es un ajuste en relación con que ahora sigue coadyuvando la Coordinación, pero ahora coadyuva con la Secretaría Ejecutiva en relación con esta atribución. Me parece que la Consejera Viridiana tiene ya ubicado el precepto jurídico que nos da el fundamento. Consejera Viridiana, por favor. Está apagado su micrófono Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta, buenos días a todos y a todas. Respecto a la pregunta puntual que hace la licenciada Marcela, comentar que no es una violación propiamente a la Ley puesto que el artículo 42 del Código Electoral, en la fracción XVII, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, formulará los informes que en su caso sean requeridos por el INE respecto al registro de partidos políticos estatales, agrupaciones políticas, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes, ante los órganos del Instituto. Entonces, ciertamente esta es una atribución del Código Electoral donde establece que la Dirección presentará los informes; esto ciertamente lo seguirá haciendo porque hay un sistema, que es el Sistema Nacional de Registro, donde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos seguirá requisitando e instrumentando por vía del Reglamento de Elecciones esta atribución. Lo que nosotros estamos regulando propiamente, es el procedimiento de registro para que el Secretario Ejecutivo, que tiene facultades de coordinar a todas las Direcciones y a todas las Coordinaciones, sea quien lleve la batuta o encabece toda la operatividad del registro de candidatos. Y respecto a la atribución del Técnico de la propia Coordinación, sí se cambia la palabra, llevar a cabo, pero se establece, coadyuvar. Lo que tendríamos que nosotros que cambiar en relación al sistema del SPEN, del Servicio Profesional Electoral, es checar la meta individual que tiene este Técnico para poderla informar al Servicio Profesional Electoral; esa sería la cuestión que tendría como referencia, porque como ustedes saben, de manera anual, y lo vamos a ver en el siguiente punto, nosotros informamos las metas colectivas e individuales que va a realizar cada miembro del Servicio Profesional. Entonces, ahora en lugar de que la meta sea, revisar y compilar la documentación, va a ser, coadyuvar con la Secretaría para revisar y compilar la documentación respecto al registro de candidatos. En resumen, de manera de atribuciones que vienen en el Código Electoral, no se incurre en ninguna violación a la Ley, al contrario, me parece que se está armonizando en atención a que el Secretario Ejecutivo es el coordinador de Direcciones y Coordinaciones. Sería cuanto Presidenta, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Viridiana. Nada más para complementar, quiero señalar que el artículo 36 del Código Electoral del Estado establece, en su fracción XIII, que es una atribución del Presidente del Consejo General recibir de los partidos políticos y de los aspirantes a candidatos independientes, las solicitudes de registro de candidatos a gobernador del Estado, diputados y ayuntamientos y someterlas a consideración del Consejo General. A partir de esta modificación, se propone que para el desarrollo de esta actividad que corresponde a la Presidencia, ahora sea la Secretaría Ejecutiva quien coordine la recepción. Entonces, no hay una contraposición en relación con el Código, únicamente es un ajuste en la organización interna para la coordinación y realización de estos registros de candidaturas. No sé si respondimos a su inquietud, licenciada Marcela.-



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Un poco Presidenta, muchas gracias, Consejera Viri. Aún traigo como medio, no clara la idea, pero fueran tan gentil, nada más, el artículo 42, ¿qué refiere?, por favor. El artículo 42, fracción XV, fueran tan gentiles y con esto termino mi participación y me da gusto que se me haya contestado para que quede asentado en el acta. Muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. Tiene uso de la voz, Consejera Viridiana.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Licenciada Marcela, le citaré la fracción XV y yo también referí la XVII, si gustan leo las 2 dos. El Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos tiene las siguientes atribuciones. XV. Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos acreditados con registro ante el Instituto, dirigentes de las agrupaciones políticas locales, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes ante los Órganos Electorales. Y, XVII. Formular los informes que en su caso sean requeridos por el Instituto Nacional respecto al registro de partidos políticos estatales, agrupaciones políticas, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representante ante Órganos Electorales. Entonces es una, llevar el libro de registro y otro, formular informes. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien, tiene uso de la voz la licenciada Marcela Barrientos del Partido político Morena.-----

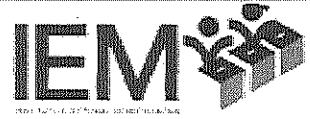
Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Yo quiero hacer una mención respecto a este Acuerdo que se está proponiendo para su aprobación. Y decir que acompañó el Proyecto, toda vez que, si bien es cierto se habían delegado estas facultades de registro a Prerrogativas y Partidos Políticos, y ahora lo asumiría como coordinación, como lo explicaba la Presidenta, la Secretaría Ejecutiva, considero que es más viable y creo que es lo mejor, porque ellos son los que llevan a cabo también las sustituciones, obviamente, en poder elaborar los Acuerdos respecto a las solicitudes de sustitución que se hacen a través de los representantes de partido político. ¿Y esto para qué?, para que permita tener un máximo control que desde el inicio ellos sepan quiénes fueron postulados, quiénes fueron registrados y a quiénes se solicita sustituciones, en su momento; y evitar errores que tuvimos en el Proceso pasado. Cabe mencionar que uno de ellos fue en un distrito local de Michoacán. Es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciada Marcela. Tiene uso de la voz en primera ronda, el licenciado Miguel Ángel Barriga.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidenta. Nada más para manifestar que acompañamos la propuesta de modificación al Reglamento para que la Secretaría Ejecutiva sea ahora la facultada para recibir las solicitudes de registro de candidaturas y presentar el Proyecto de dictamen al Consejo General, porque así tendrá, como ya lo manifestó usted Presidenta, al inicio de tocar este tema, tendrán más apoyo, porque a fin de cuentas la Secretaría Ejecutiva cuenta perfectamente con una estructura bien planteada a efecto de poder darle mayor agilidad y desarrollar de manera más ágil el registro de candidaturas. Porque a final de cuentas, el registro de candidaturas se aprueba o lo aprobamos en el Consejo General del Instituto. Entonces, nosotros acompañamos la propuesta de este Proyecto. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciado Miguel. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Licenciado David Morelos, el contador Rodrigo y después el licenciado Óscar. Adelante licenciado David.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias. Buen día a todos, a todas. Solamente para hacer un comentario general respecto a este punto con los 3 tres Acuerdos listados o 3 tres Proyectos que ya fueron algunos aprobados. En términos generales, quiero comentar que acompañamos los Proyectos porque al final de cuentas van a ayudar al fortalecimiento de las distintas actividades que va a realizar el Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral que se avecina. Creemos que le da certeza al tema de los registros, que quede ya establecido que sea a través de la Secretaría Ejecutiva, ¿por qué?, porque las atribuciones que tiene esta Secretaría son las adecuadas para darle seguimiento al tema de los registros y además también el fortalecimiento que se le puede dar a través de los Enlaces. Creo que es un reto ahora para esta Secretaría Ejecutiva, porque no nada más tiene la función de ahora de registros, sino también de



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

coordinar ahí diversas actividades que son importantes para el Proceso Electoral, pero que esperamos las lleve a cabo de manera adecuada. Sería cuanto mi comentario.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciado David. Tiene uso de la voz el contador Rodrigo, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Nada más, primeramente decir que acompañó este Acuerdo de regresarle a la Secretaría esas atribuciones, la verdad es que es algo que se necesita, que es el área que debe de encargarse de esto; nos tocó sufrir un poco el Proceso pasado. Y nada más ahí complementar o fundamentar bien por qué se hace este cambio, que coincido con mi compañera Marce del PT, nada más hay que complementarlo, fundamentarlo y también revisar si no es necesario cambiar, me corrigen si estoy mal, desde el organigrama, porque Prerrogativas, si mal no recuerdo dependía de la Dirección de Administración y Prerrogativas; entonces, que no se vayan a cruzar atribuciones de una Dirección con la Secretaría. Entonces, hacer esas correcciones para que no vaya a haber ningún problema. Por lo demás, reitero, coincido, es un gran, este Proyecto es muy bueno y nos va a permitir, le va a permitir a la Secretaría tener la información más a la mano y nosotros también estaremos al pendiente de cualquier situación. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias contador. Claro que sí, entonces como una primera observación al Proyecto, será ampliar la fundamentación en términos de lo que aquí se ha comentado, tomamos notita. Entonces le damos el uso de la voz al licenciado Óscar Carbajal.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidenta. Igual, de igual sentido decir que acompañamos la aprobación de estos Proyectos, en dado caso que así sea y también hacer referencia a que se pudiera adoptar también en el sentido de establecer en el Acuerdo que tenemos a discusión, el artículo 281 del Reglamento de Elecciones, que nos establece que aparte de, o ahora nos dice que cada Estado y cada elección federal tiene que contar con su procedimiento y con sus requisitos previstos en las Leyes federales o locales, según sea el caso. Entonces, creo que teniendo este supuesto podríamos estar bien en el camino de poner que regresar las atribuciones a Secretaría Ejecutiva es lo más adecuado, también teniendo en cuenta que el Sistema Nacional de Registro se tiene que cumplir, pero no específicamente nos dice que son los miembros del SPEN; sino que tenemos que ajustarnos a las legislaciones locales y coadyuvando con este registro. Sería tanto mi participación Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciado Óscar. En primera ronda, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? En segunda ronda, la Consejera Viridiana tiene uso de la voz.--

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta. Coincido con que se pudiese adicionar un párrafo que propone tanto la representante del PT, la licenciada Marcela Casillas, como el contador Rodrigo Guzmán del Partido Verde, en el sentido de establecer propiamente las atribuciones que ya se mencionaron del artículo 42, de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, que no se contraponen con esta propuesta porque es llevar registro o dar informes al INE en el caso que ya comentamos, y además establecer lo que puntualmente señaló el licenciado Óscar del Partido Acción Nacional, en el sentido de complementarlo con los dispositivos del Reglamento de Elecciones, estableciendo que propiamente la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos seguirá llevando, que es el tema de esta meta colectiva, el Sistema Nacional de Registro, que eso propiamente lo establece en la hoja que tenemos de las atribuciones de este miembro del SPEN, de este Técnico. Respecto al organigrama, me parece desde un punto de vista muy personal, que no sería necesario hacer la reforma, puesto que como el artículo 37 del Código Electoral, en la fracción XIX, establece que es atribución del Secretario Ejecutivo coordinar a las Direcciones del Instituto, propiamente la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos sigue dependiendo de la Dirección, porque aparte lleva todo el tema relacionado con multas, remanentes, los representantes acreditados ante los Órganos Distritales y Municipales, el Sistema Nacional de Registro, o sea, tiene atribuciones diversas que sí van a depender de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, pero en este caso muy particular va a coadyuvar con el Secretario Ejecutivo; entonces jerárquicamente, por Código Electoral el Secretario Ejecutivo está arriba de las Direcciones y por tanto de las Coordinaciones. Entonces considero que en este caso muy concreto nos pudiera dar como tenemos estructurado actualmente el organigrama.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejera Viridiana. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Si no hay más comentarios, entonces estaríamos haciendo el ajuste, me parece que es buena la propuesta de la Consejera Viridiana, adicionando este párrafo en términos de las inquietudes planteadas tanto por la licenciada Marcela, por el contador Rodrigo también. Le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente con la propuesta de ajuste al Proyecto de Acuerdo de referencia.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta. Conforme a su instrucción y con base en las precisiones que se han comentado en relación con el ajuste propuesto derivado de las inquietudes planteadas por los representantes de los partidos, les consulto, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad el Proyecto, con los ajustes planteados.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Pasamos entonces al tercer punto del orden del día que consiste en el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Órgano Electoral, correspondiente al periodo de septiembre 2018 dos mil dieciocho a agosto 2019 dos mil diecinueve, presentado por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Para la presentación de este punto de acuerdo le cedo el uso de la voz a la Consejera Viridiana.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta. Respecto a este punto es muy importante referir que actualmente en el Instituto Electoral de Michoacán, 16 dieciséis personas pertenecen al Servicio Profesional Electoral, entre Técnicos y Coordinaciones que están adscritos a las Áreas de Educación Cívica, Contencioso Electoral, Organización Electoral, Participación Ciudadana, Prerrogativas y Partidos Políticos, Vinculación y Servicio Profesional, así como una nueva que se creó este año, que pertenece a la Coordinación de Pueblos Indígenas. Actualmente 4 cuatro de estas plazas están vacantes, incluso se están concursando en un concurso que es exclusivo de mujeres y que en octubre tendremos el resultado, sin embargo, también aunque estén vacantes y existan Encargaturas de Despacho, son sujetos de evaluación estos espacios del Servicio Profesional Electoral. Para tal efecto existen los lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre 2018 dos mil dieciocho a agosto 2019 dos mil diecinueve y estos lineamientos son emitidos por el Instituto Nacional Electoral. En base a ello, los artículos 12 y 13 de los citados lineamientos establecen que la evaluación del desempeño se valorará un cumplimiento cualitativo y cuantitativo, tanto individual y colectivo de las metas asignadas al personal de este Instituto y a algunos funcionarios que ocupen un puesto en el Servicio Profesional. Y los factores que se consideran son, el cumplimiento de las metas individuales, donde se valora el desempeño del cumplimiento de cada una de las metas que se establecen para cada cargo, las metas colectivas donde se valora el desempeño cualitativo de un equipo de trabajo en el cumplimiento de estas metas colectivas y el resultado tiene que incidir en el contribuir directamente al fortalecimiento institucional, y también una evaluación de competencias de cada uno de los miembros. Respecto a este dictamen que se pone a nuestra consideración, es importante mencionar que el 19 diecinueve de mayo de este año, la DESPEN notificó al Órgano de Enlace del IEM, que dicha Dirección del INE había concluido con los trabajos para la elaboración del dictamen general de resultados de la evaluación del periodo que se pone a nuestra consideración, que es septiembre de 2018 dos mil dieciocho a agosto 2019 dos mil diecinueve, para que fuera sometido a aprobación de este Consejo General en un plazo no mayor de 20 veinte días hábiles, los cuales comenzaron a contar a partir del 25 veinticinco de junio, fecha en que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Acuerdo mediante el cual definió la estrategia y metodología para el levantamiento de plazos relacionados con las actividades administrativas. En esta evaluación, como pueden ver en el contenido del dictamen, me da un gusto poder manifestar y felicitar, que todos los miembros integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional obtuvieron un nivel de desempeño, en base al promedio de las actividades y metas individuales, colectivas y de competencia, superior a 9 nueve, y esto quiere decir que se les cataloga con un desempeño de excelencia. Me da gusto que hayan obtenido en base a sus evaluaciones estos porcentajes y este nivel de excelencia, lo cual felicito y espero que todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional sigan cumpliendo con el desempeño correcto de sus metas y las actividades institucionales. Sería cuanto Presidenta, muchas gracias.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera Viridiana. Tiene uso de la voz en primera ronda, la licenciada Marcela Casillas.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias Presidenta. A veces estos temas los vemos como ajenos a los partidos políticos, como de muy poco interés por tratarse de no un tema tan fundamental para nuestra función o nuestra representación, pero yo creo que estamos equivocados. Yo me voy a permitir hacer una reflexión en este sentido, recuerdo que ya va a ser casi 3 tres años, si no mal recuerdo, la Consejera Viri o usted Consejera Presidenta me puede confirmar, que el Consejo General del IEM tomó protesta a 3 tres integrantes del Servicio Profesional Electoral, algo inédito y novedoso para nuestro Estado y para la propia institución. El punto que se pone hoy a nuestra consideración es ideal para recordar que este Servicio tiene su razón de ser derivado de la reforma del 2014 dos mil catorce y consagrado en la Constitución General de la República, yo siendo representante de partido siempre he cuestionado esa tan llamada reforma electoral por considerarla centralista, pero los servidores públicos que integran este Sistema, pasaron diversos filtros, iniciando por acreditar un examen de conocimientos generales, técnicos electorales, examen psicométrico, entrevistas realizadas por Consejeros y miembros de la Junta General Ejecutiva; es decir, se deben a sus capacidades y al esfuerzo de prepararse por obtener un lugar en este Instituto. No podemos olvidar que fue un concurso público de carácter nacional desarrollado por el Instituto Nacional Electoral, donde participaron miles de aspirantes. Yo quiero resaltar 2 dos temas de suma importancia, la primera es que mi voz, a nombre del Partido del Trabajo, sea conducto para reconocer a cada miembro del Servicio que fue evaluado, las calificaciones que hoy presenta la Comisión de Vinculación, nos muestran resultados; todos de excelencia, todos de acuerdo al Proyecto que nos circularon, todos son de excelencia, sin excepción alguna; mi reconocimiento por cumplir con sus metas y competencias clave. Y el segundo tema que quiero comentar es que no debemos de olvidar que los miembros del Servicio Profesional cursan de manera obligatoria el Programa de Formación y Desarrollo Profesional electoral de forma permanente, tengo conocimiento que esto no para, excepto en Proceso Electoral; por lo cual quiero pedirle a este Consejo General que las capacidades y preparación de este cuerpo de servidores públicos merecen ser completamente aprovechadas y respetadas, como lo referí en nuestra reunión de Comisión que tuvimos hace algunos días, deben de ser aprovechadas para la mejora de la misma institución. El Proceso Electoral está en puerta y la responsabilidad no será menor y por lo mismo la ciudadanía exige funcionarios a la altura de trabajar por el desarrollo y el bien de la democracia. Este programa que les refiero es llevado a cabo por el INE, pero es bien sabido por todos nosotros que tiene como columna vertebral a sus funcionarios del Servicio Profesional; entonces, un programa así implica tiempo, esfuerzo, dedicación, disciplina, y gracias a esta formación que reciben, hoy el IEM cuenta con miembros capacitados y en preparación continua. Yo quiero hacer un exhorto a este Consejo y a la Junta para que aprovechen esas capacidades y que no son personas simuladoras y que no andan deambulando en el IEM, como he señalado a varios compañeros que forman parte de la estructura de nuestro Órgano Electoral. Yo quiero referir que el Acuerdo y las calificaciones, como refiere el Proyecto que nos muestra la Comisión de Organización, son muy claras y que los miembros del Servicio Profesional están cumpliendo a cabalidad con sus funciones. Si alguien se atreve afirmar al aire lo contrario, pues está demeritando las capacidades y el esfuerzo de estas personas que lo integran, como ya refirió la Consejera, yo inclusive, como inicié mi intervención, ni siquiera sabía cuántas personas estaban incorporados, ahorita usted refirió que 16 dieciséis y fue la misma pregunta que hice en la Comisión; es más desconozco, ni físicamente ubico quiénes, puedo leer los nombres pero no me puedo ubicar muy rápido qué personas son. Las calificaciones están totalmente sustentadas, como decía, y yo lo más que desearía como representante, es que esta profesionalización, aunque no sean parte del Servicio Profesional, que el IEM también se ponga metas claras de replantearse qué calidad de funcionarios se van a incorporar a éste de cara al Proceso Electoral. Yo estoy de acuerdo en que al final del día cada uno de ustedes como Consejeros, o los que se van a incorporar como, en su caso Presidenta, Presidente o los espacios de Consejeros vacantes, pues ellos son al final del día los que dan las caras o los Titulares de cada área, y yo creo que podrás tener un séquito de recomendados, parientes y demás, pero al final del día cada uno de ustedes como funcionarios, tienen que responder por el actuar correcto de cada una de las gentes que andan en el Instituto. Entonces, yo he escuchado comentarios desagradables de representaciones partidistas señalándolos como que no hacen nada y que los pongan a trabajar, también he escuchado a Directores decir que están becados, esta gente, y no están becados, gracias a esta gente muchas áreas es como sacan el trabajo. Entonces, todo mi reconocimiento porque tenemos gente de excelencia en el Instituto y eso les debe de llenar a todos de un reconocimiento sincero y fraterno para estas personas. Es cuanto, muchas gracias.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Maestro Ramón Ceja, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Muchas gracias Presidenta. Con su venia y saludo con afecto a todas las Consejeras, Consejero y representantes de los partidos políticos y los miembros del INE que nos acompañan el día de hoy. Primero, agradecer y felicitar a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional por este Proyecto que nos están presentando, también así mismo felicitar a todos los miembros, a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que fueron evaluados, ya que el mismo resultado que nos están presentando son calificaciones de excelencia, creo que la función o el objetivo que tiene esta evaluación está dando frutos, que es precisamente tener personas capacitadas, personas profesionales en cada una de las Áreas y obviamente evitar precisamente que se esté llegando personas por el simplemente tener amistad o ser familiar de algún miembro del Consejo o funcionarios del Instituto Electoral, creo que con esta parte e independientemente de la amistad que podemos tener o puedan tener con alguno de estos miembros, se está defendiendo la postura, el lugar donde ellos están trabajando precisamente refrendando con el resultado que se está dando. Solamente yo quisiera hacer alguna observación en cuanto a la evaluación, se están evaluando 3 tres criterios, se ponen a consideración 3 tres elementos, uno que es las metas individuales, metas colectivas y las competencias, pero al momento en que vemos la evaluación, los resultados de la evaluación, vemos que a la mayoría de ellos no se están evaluando las metas individuales, creo que nada más a 2 dos miembros se evalúa precisamente en metas individuales, los demás aparece como que no aplica, y también en otra tenemos metas colectivas, alguno de ellos dice que no aplica, entonces prácticamente a esta persona donde aparece que no aplica metas colectivas, nada más aparece competencias y se están evaluando nada más sobre un solo rubro. Yo en lo general entiendo yo lo que dice aquí como metas individuales, que se valorará en el desempeño del evaluado en el cumplimiento de las metas individuales asignadas a su cargo o puesto, creo que todos deben de tener precisamente metas individuales, si no se han definido cuáles son las metas individuales, yo creo que es el momento de hacer un trabajo y empezar a definir cuáles son las metas individuales que tiene cada uno de los miembros que se van a evaluar, porque no entiendo yo esta parte, por qué la mayoría de ellos no se evaluó esta parte, por qué ahí aparece que no aplica. Creo que se tiene que aclarar en cada uno de estos puntos y bueno, finalmente no por eso demerita el resultado que tienen los compañeros, nuevamente, a través de mi voz y en representación de Movimiento Ciudadano hacemos un reconocimiento a todos, a todas los miembros del Servicio Profesional Electoral. precisamente por los resultados. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias maestro Ramón. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?, ¿en segunda ronda? Consejera Viridiana, segunda ronda, adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta. Respecto al planteamiento del maestro Ramón Ceja, que me parece muy oportuno que se aclare el por qué en el dictamen no viene para 14 catorce casos la aplicación de metas individuales, dice no aplica, estas metas nos las propone el Instituto Nacional Electoral y en este sentido para este periodo que estamos evaluando no se enviaron, propiamente. Nosotros podemos hacer ciertamente propuestas que las trabajaremos en su caso, pero también manifestar y dejar claro que este dictamen que se está poniendo a consideración fue elaborado por el INE y ciertamente nos da la vista o nos envía el documento para nosotros aprobarlo en el Consejo General, pero es un trabajo que se realiza desde el INE porque nosotros cuando evaluamos las metas, ya sea individuales o colectivas, los resultados se van mandando por los evaluadores al INE, y además de todas las otras actividades que van relacionando los miembros del Servicio Profesional Electoral. En este sentido, nosotros no pudiésemos aquí alterar los resultados porque son un documento o un dictamen que viene propiamente ya pre aprobado por el Instituto Nacional Electoral. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejera. Creo que entonces se estaría proponiendo la adición de un apartado donde se explique esta razón, por qué no vienen las metas individuales, ¿les parece bien?, me parece que sí viene a fortalecer el documento y es muy oportuna la observación en este sentido. Y bueno, yo nada más, antes de someter a votación este punto, quiero también sumarme al reconocimiento que se ha hecho a todo el personal del Servicio Profesional Electoral, sin duda la integración de estas personas viene a fortalecer a la institución y de hecho el paso importante, el reto importante en el Instituto Electoral es justamente que podamos eventualmente transitar hacia un Servicio Profesional que pueda garantizar que tengamos trabajadores y trabajadoras



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

con más certeza, primero con más certeza laboral y también con el profesionalismo y toda esta capacitación tan importante que han estado teniendo el personal del Servicio Profesional. Entonces, todo mi reconocimiento, han demostrado mucho compromiso, mucho profesionalismo, se han puesto la camiseta con el Instituto Electoral y ahí estamos viendo sus evaluaciones; mi reconocimiento para todo el personal del SPEN y agradecerles por el compromiso que han tenido con esta institución. Entonces, si no hay más comentarios en relación con este Proyecto, le pediría por favor al Secretario se sirva someter a votación.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta. Conforme a su instrucción y atendiendo la propuesta de adicionar un párrafo en los términos apuntados, les consulto Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, por lo que si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad Presidenta, con la propuesta señalada.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Pasamos al cuarto y último punto del orden del día relativo a los asuntos generales y les preguntaría si es su deseo agregar algún asunto general. Licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Lo toco o le refiero de qué se trata?-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Si pudiera por favor referirlo para ver si alguien más desea incorporar algún asunto y después arrancamos con usted.-----

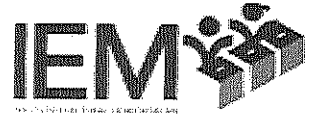
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más quiero hacer una consulta respecto al periodo vacacional.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Ok, muy bien. ¿Alguien más desea agregar algún asunto general? Licenciada Marcela, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias. Nada más quiero saber Presidenta, si el Instituto va a tomar un periodo vacacional, o qué proyecto se tiene, o va a haber guardias o cómo, no sé, quisiera saber del tema.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro que sí licenciada. En términos de la planeación del calendario que ha sido aprobado, que se aprueba anualmente por la Junta, hay un periodo vacacional oficial del día 20 veinte de julio al 31 treinta y uno de julio, sin embargo, por la carga de actividad que tenemos en este momento, que tiene que ver con todo el procedimiento de instalación de Órganos Desconcentrados, tenemos operando una convocatoria y no podemos, con esta situación no podemos cerrar las puertas formalmente; se ha tomado la decisión de que las vacaciones sean escalonadas, de tal manera que una parte del personal pueda irse a partir del día 20 veinte, que es a partir de la siguiente semana, hasta el 31 treinta y uno, y otra parte se pueda ir en un periodo posterior, hasta el mes de septiembre aproximadamente; estamos circulando en este momento el proyecto con la Junta y con los compañeros para definir los detalles, hasta qué tiempo se estaría dando para que se tomen las vacaciones, pero de entrada les puedo decir que no se van a cerrar las puertas del Instituto, vamos a seguir trabajando porque tenemos muchas actividades en puerta que no podemos dejar, ya actividades del Proceso Electoral. Aquí vamos a andar y estaremos garantizándole al personal sus vacaciones de una forma escalonada. Muy bien, no sé si alguien tenga algún comentario adicional. El maestro Ramón Ceja y después el contador Rodrigo. Adelante maestro Ramón.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidenta. Sobre este punto, nada más hacer la observación de que independientemente de que tomen los días para descanso de forma escalonada o de forma conjunta, como estaba establecido, como ya estaba acordado, aquí sí habría que aclarar si va a haber la suspensión de términos, porque eso es lo más importante, o sea, si ya se tenía acordado esa suspensión de labores, precisamente por periodo vacacional general del día 20 veinte de julio al 31 treinta y uno del mismo mes, también habría que ver, porque estaban suspendidos o se suspenden los términos que ya no corren los plazos, entonces habría que ver esta parte, si va a ser de forma escalonada o si va a ser de forma conjunta, sí dejar claro qué términos procesal, qué términos seguirán corriendo y qué plazos se van a suspender, en caso de ser así, si no se va a suspender actividad ninguna, bueno también hacer la aclaración que por esta situación de



ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2020

cargas de trabajo se suspende o queda sin efecto la suspensión de labores y siguen corriendo los términos de forma general.-----

Presidenta Provisional, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Hace una muy buena observación, maestro Ramón, ciertamente en este momento los plazos están suspendidos por virtud de la situación de la pandemia, en este Proyecto de Acuerdo que va a emitir la Junta para el tema de las vacaciones escalonadas, me parece que bien podríamos aclarar que los plazos siguen suspendidos. Estamos en el entendido de que quisiéramos retomar actividades y por ello activar plazos formales, refiriéndome concretamente al tema de los procedimientos que se llevan aquí en el Instituto, a partir de los primeros días de agosto, sin embargo, estamos dejando que sigan pasando los días hasta en tanto lleguemos por lo menos al pico más alto de contagio que se tiene por virtud de la pandemia y a partir de ello determinar cuál es la fecha idónea y responsable para que podamos activar plazos y por supuesto, actividades; la determinación que se tome, desde luego se les estará haciendo de conocimiento, al igual que este Acuerdo que emitirá la Junta para el tema de las vacaciones escalonadas. Muchas gracias maestro. Tiene uso de la voz el contador Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidenta. Nuevamente buenos días a todas y a todos. Nada más mi comentario no va en el sentido del que comentaban mis compañeros, era nada más felicitar al licenciado Miguel Ángel por el día de hoy, de su cumpleaños; mis felicitaciones amigo, que te la pases muy bien. Es cuanto Presidenta, gracias.-----

Presidenta Provisional, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias. Pues muchas felicidades licenciado Miguel Ángel, no sabíamos, que se la pase muy bonito el día de hoy, un abrazo.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias, les agradezco, gracias Rodrigo.-----

Presidenta Provisional, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien, si no hay más comentarios, entonces al haber agotado ya los puntos del orden del día, damos por terminada esta sesión siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos. Les agradezco mucho su presencia, muchas gracias.-----

**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS,
PRESIDENTA PROVISIONAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, LA CUAL, A ESA FECHA, ERA PRESIDIDA POR LA CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS Y POR EL MAESTRO IGNACIO HURTADO GÓMEZ, EN CUANTO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO.

ES APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN.



**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

